

## INTRODUCCION

Hasta este preciso momento, la política juvenil en Sevilla, ha estado dirigida a la concentración aparente de funciones en un solo ente administrativo, relativamente autónomo, que se denomina Instituto Municipal de Juventud y Deportes. Esta concentración de funciones ha vaciado el contenido material de una política de juventud, al aislarla del resto de los órganos o áreas administrativas conformadoras de la Corporación, ya que, si bien se atrevieron a darle personalidad autónoma a una política de juventud, no tuvieron el valor para dotarla de todo el contenido necesario. Tan es así, que sólo desarrollan su actividad basándose en aquellas competencias que no ejercen otras áreas municipales, llevando a cabo programas inconexos, sin estrategias claras, dirigidos hacia una población joven próxima a la adolescencia.

Esta forma de enfocar la política juvenil, y su consiguiente fracaso, ha partido del doble abstracto de considerar a la juventud como un sector poblacional aislado y escasamente participativo, lo que ha hecho que los dirigentes socialistas encaminaran sus esfuerzos hacia una política de contención y "contentación" de los colectivos juveniles, negándoles participación y cuotas de responsabilidad en la resolución de sus propios problemas.

Considerar a la juventud como un sector aislado es un grave error, ya que los problemas que ésta padece no son sino los de la sociedad adulta hacia la que se dirige agudizados tanto objetiva (por las especiales condiciones en las que se desarrolla el mundo juvenil) como subjetivamente (por la particular visión de la realidad que tienen los jóvenes). De tal manera que esa falsa concepción va generando un retraso cada vez mayor en la entrada de los jóvenes en la sociedad, así como provoca, que cuando lo hacen sea con un nivel de contestación mucho menor.

Asimismo es una falacia considerar a la juventud como un sector poco responsable y por tanto poco participativo, no se pueden exigir responsabilidades a quien previamente se le niega la posibilidad de acceder a cualquier tarea. Esa si que es la realidad y más aún cuando somos un sector de población que ha crecido en medio de una profunda (aún no resuelta) crisis económica y de valores.

Las soluciones a la actual situación sólo pueden surgir de un debate general entre todas las organizaciones y colectivos juveniles, los cuales deberían renunciar para ésto a copiar las estructuras políticas y de pensamiento que en la actualidad imperan. Si las alternativas resultantes fueran fiel reflejo de las edificadas por la sociedad adulta, sólo conseguiríamos incrementar el desencanto. Ahora bien, en ese debate es importante tener en cuenta que no toda la

población juvenil pertenece al mismo estrato socioeconómico, las diferencias sociales se ha agudizado tras el largo periodo de crisis económica y lo han hecho mucho más en estos últimos años de feroz desarrollismo (Sevilla es un claro ejemplo de ésto).

Partimos, por tanto, del reconocimiento de la existencia de un sector de la población, llamado juvenil, afectado por unos problemas específicos que necesitan de una específica actuación administrativa, es decir: necesitamos de un órgano administrativo que ayude a resolver los problemas que acucian a parte de la población. Se deduce de lo expuesto que la primera característica de este órgano es la de ser una organización de servicio, entendiendo este concepto muy ampliamente, tanto satisfacedora de una necesidad que por si misma no puede abarcar ningún elemento social (espectáculos, infraestructuras para el ocio, espacios de esparcimiento o reunión...), como para apoyar y ayudar a la consecución de los objetivos previstos por los entes sociales. Esta ha sido la característica típica a la que han intentado llegar la mayoría de los órganos administrativos creados hasta el momento, y en la que la Candidatura Andalucista ARM no está dispuesta a quedarse por dos motivos: uno, porque alcanzar los objetivos en esta faceta, aún siendo bueno, no sería transformador; dos, porque quedaría coja nuestra actuación política al no provocar en los sectores juveniles un deseo de vertebración y asunción de responsabilidades en la tarea



colectiva de construir una Andalucía más justa, autónoma e igualitaria.

Por éstas y otras razones, el órgano administrativo que vamos a crear va a ser también una organización dinamizadora (bajo el signo rector de la máxima participación con el menor coste burocrático posible.



## UNA ESTRUCTURA PARA UN INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD

La actual Administración se ha demostrado incapaz a la hora de ejecutar una política juvenil integral. Probablemente por no haber podido conciliar administrativamente una estructura de servicio dirigida a un sector de la población (juventud) y una estructura de servicio dirigida a la satisfacción o mejora de determinados contenidos (sanidad, cultura, vivienda...). Esta falta de coordinación ha provocado duplicidades y contradicciones entre competencias y funciones de los órganos administrativos, lo que incrementa la dificultad de los ciudadanos al acercarse a la administración local.

La Candidatura Andalucista ARM llevará a cabo una apuesta decidida tendente a resolver, desde el punto de vista estructural y político, la contradicción paralizante en la que han venido cayendo las administraciones anteriores. Proponemos un INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD capaz de desarrollar, gestionar y buscar recursos para cada uno de los programas que consideremos prioritarios para la Juventud (economía, vivienda, animación sociocultural, información...). Dichos programas serán coordinados uno a uno con las áreas del Ayuntamiento que especialmente se dedican a los mismos. De esta manera conseguiremos que con un sólo punto de referencia administrativo para los jóvenes exista,

a su vez, una profunda interrelación entre las diferentes  
areas municipales.

## DESARROLLO Y PROMOCION ECONOMICA EN EL MUNDO JUVENIL

Para la Candidatura Andalucista ARM, sería completamente absurdo plantear un programa de gobierno de política municipal juvenil si en la consideración integral que aspiramos a darle, no incluyéramos el más grave problema que afronta la juventud sevillana: EL PARO. Hay que tener en cuenta que éste no es sólo el drama actual por el que atraviesa un alto porcentaje de los jóvenes de nuestra ciudad, sino que su prolongación en el tiempo redundará en la generación de múltiples problemas cuyas secuelas padecemos.

Nuestra candidatura tiene la firme y decidida voluntad política de introducir una cuña rompedora en el actual comportamiento del Ayuntamiento Sevillano para con la resolución del problema del paro entre los jóvenes. La dejación expresa del Gobierno Socialista de las competencias que en materia de desarrollo económico-local les concede las normas legales, desde la Constitución de 1.978 hasta la legislación municipal más reciente, ha generado la plasmación de una política económica para los jóvenes sin planteamiento previo y sin norte, limitándose a servir de correa de transmisión de los planteamientos costosos, asistenciales y paternalistas de los gobiernos central y autónomo.

La Candidatura Andalucista ARM se compromete a fomentar una dinámica distinta que posibilite el desarrollo del



potencial imaginativo del joven y de su capacidad de iniciativa, como valores que consideramos fundamentales dentro de los que componen el desarrollo económico de una localidad.

Para afrontar este desafío pondremos en marcha una OFICINA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO JUVENIL que intentará conseguir sus objetivos en dos etapas: La primera consistirá en la elaboración de un PLAN ECONOMICO JUVENIL (PEJ) que defina el mercado, las necesidades económicas de la ciudad, la formación laboral de nuestros jóvenes, las ofertas de empleo, las profesiones más demandadas en la actualidad, los servicios municipales a cubrir por cooperativas, campaña de fomento de la iniciativa empresarial juvenil (sociedades anónimas laborales, cooperativas, autoempleo...), etc. Esta primera etapa se desarrollará desde el instante mismo de la toma de posesión de nuestro gobierno y tendrá una duración aproximada de un año.

La segunda etapa consistirá en provocar la transformación de la oficina para el desarrollo económico juvenil en una organización dinamizadora y fomentadora de la actividad económica de los jóvenes, mediante la aplicación de los siguientes servicios:

- Fomento y organización de cursos de capacitación y/o reciclaje técnico y profesional.

- Asesoramiento técnico y jurídico en los trámites necesarios para la creación y mantenimiento de cooperativas y empresas.

- Simplificación administrativa y gestión de los trámites burocráticos.

- Información directa y detallada de las vías de fomento empresarial y autoempleo abiertas por otras administraciones.

- Promoción y difusión de actividades económicas en relación directa con el mundo juvenil (diseño, artesanía, moda...).

- Búsqueda de mercado para los productos resultantes de las empresas creadas y apoyo gerencial en caso de dificultades.

- Búsqueda de recursos económicos para el apoyo financiero a estas iniciativas juveniles. A tal fin el area de juventud del Ayuntamiento de Sevilla propondría a empresas privadas e instituciones públicas la creación de una sociedad o banco para las iniciativas juveniles abaratando los créditos o subvencionando los intereses.

- Gestión y búsqueda de recursos provenientes de los programas de desarrollo de la Comunidad Económica Europea.

- Posibilidad de creación de una incubadora de empresas juveniles.

### Escuelas taller

Se fomentará la creación de una red de escuelas taller en colaboración con el INEM, atendiendo a:

- Realidad socioeconomica de los barrios donde van a ser radicadas.

- Formación laboral en profesiones con salidas o futuro.

### Plan de Empleo Juvenil

Dedicar realmente los esfuerzos laborales de los jóvenes, no a paliar el déficit de personal del Ayuntamiento, sino a formar laboralmente a los que acceden a estos planes.



De tal manera que durante el tiempo que estén dentro del Ayuntamiento se les facilite la asistencia a cursos de formación profesional y se garantice su preparación laboral una vez termine el periodo de contrato. Los jóvenes del Plan de Empleo Juvenil de la Junta de Andalucía que sean contratados por el Ayuntamiento no serán considerados trabajadores de segunda clase.

## VIVIENDA

Toda persona tiene derecho a la vivienda y a la intimidad, los jóvenes no debemos ser una excepción. La prolongación excesiva de la estancia de los jóvenes en el domicilio paterno es causa frecuente de conflictos familiares por el deseo de libertad de éstos, y genera en la población juvenil un retraso en la asunción de las responsabilidades que la vida fuera del núcleo familiar comporta.

La especulación urbanística surgida al amparo de la exposición del 92 ha provocado que los precios de las viviendas sean prohibitivos para la mayoría de la población joven de Sevilla. Estas especiales condiciones han incrementado la edad con que los jóvenes sevillanos abandonan sus hogares para empezar el necesario proceso de emancipación que les habrá de llevar al pleno disfrute de la libertad con todas sus ventajas y sus inconvenientes.

Hasta este preciso instante la administración local sevillana no se ha planteado ninguna línea de actuación tendente a facilitar el acceso a una vivienda digna a los jóvenes (la verdad es que para los adultos tampoco se ha hecho gran cosa). Por estos motivos la Candidatura Andaluista de ARM se propone iniciar desde el Instituto Municipal de la Juventud (IMJ), en coordinación con los técnicos del Área de Urbanismo, un programa que intente

4.

paliar este problema y fomento en la sociedad sevillana una adecuada respuesta a la situación.

Para la Candidatura Andalucista ARM, el plan de vivienda joven constará como mínimo, de los siguientes puntos:

Primero: En relación con otras administraciones públicas y, particularmente, con las empresas privadas, se creará un parque de inmuebles en alquiler para jóvenes y una oficina de información y asesoramiento jurídico a los inquilinos.

Segundo: Promoción de viviendas para jóvenes. Estas tendrán unas características determinadas que permitirán la existencia de espacios comunes de uso polivalente.

Tercero: Fomentar la creación de cooperativas de viviendas formadas por jóvenes.

Cuarto: En colaboración con el INEM y el Fondo Social Europeo, el IMJ pondrá en marcha una escuela taller experimental para rehabilitar casas en el casco antiguo de la ciudad. Si el resultado de la experiencia fuere positivo conseguiríamos mediante una actividad formativa y útil para el acceso al primer empleo, cubrir cuanto menos, tres objetivos: habilitar viviendas para jóvenes, ayudar a la recuperación de tejidos urbanos muy deteriorados e impulsar



socioeconómicamente barrios de la ciudad que se han ido quedando vacíos de población y actividad.

Quinto: Impulsar decididamente y de una vez por todas, la creación de residencias para jóvenes que vengan a nuestra ciudad a realizar sus estudios.

Sexto: Creación de residencias para jóvenes que se desplacen a nuestra ciudad por motivos de trabajo.

Estos dos últimos apartados podrían ir incluidos en uno solo, dependiendo de la voluntad de la Administración Universitaria.

Séptimo: Creación de una comisión mixta en el Consejo de la Juventud de Sevilla para el seguimiento y evaluación del Plan de Vivienda Juvenil.

## AREA DE SERVICIOS, INFORMACION Y ASESORAMIENTO JUVENIL

En la sociedad actual la complejidad de los problemas y de las oportunidades con los que se enfrentan o encuentran los jóvenes, implican necesariamente, para la resolución de unos y acceder a los otros, un servicio de información y asesoramiento que garantice, mediante la distribución y recepción de los acontecimientos que al joven rodean, la posibilidad de fomentar en los mismos la asunción de criterios personales que nos ayuden a participar en libertad.

La Candidatura Andalucista ARM pretende terminar de una vez por todas con la dispersión de la información ofertada al joven, y con la inseguridad con la que esté se encuentra a la hora de intentar resolver sus problemas. Para conseguir este objetivo el Ayuntamiento Andalucista creará una estructura de información, asesoramiento y servicios a los sevillanos, basada en la coordinación de todos los vectores informativos, tanto públicos como privados, y el acercamiento al joven de toda esta oferta mediante una adecuada política de descentralización.

### EL SERVICIO DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO JUVENIL (SIAJ)

Necesariamente estaría ubicado en un lugar de la ciudad de fácil acceso para los jóvenes, y constituiría el banco de datos fundamental desde el que distribuir la oferta de

información y asesoramiento a todos los distritos y barrios de Sevilla. Las áreas del servicio serán las siguientes:

a.- Oficina de Información Juvenil. El mundo actual está protagonizado por una ingente cantidad de mensajes informativos, la pérdida de estos mensajes, la no comprensión de los mismos, o su desconocimiento, inducen a múltiples errores entre los ciudadanos, pérdida de oportunidades, e incluso hacen de muchos jóvenes sujetos pasivos ante determinados abusos.

En la oficina central de información juvenil, se podrá encontrar toda la información referente a:

- Derechos y Deberes del joven ciudadano.
- Objeción de conciencia y Servicio Militar.
- Derecho de familia. (Divorcio, planificación familiar...)
- Centros de asesoramiento a la mujer, jóvenes maltratadas, madres solteras...
- Centros de Salud pública, sexología...
- Información preventiva sobre drogas, lugares de asistencia al toxicómano...
- Alojamiento: derechos y deberes de inquilinos y usuarios.
- Educación: educación especial, titulaciones, centros docentes UNED, IMBAD, becas y ayudas al estudio, trámites..
- Trabajo: Ofertas de empleo, contratos especiales para



jóvenes, oficinas de empleo, subsidio de desempleo, contacto con sindicatos...

- Actividades de tiempo libre: Albergues y campamentos, campings, campos de trabajo, naturalismo, granjas...
- Turismo y viajes: Organismos, seguros, carnets especiales para jóvenes, transporte, alojamiento, rutas ecológicas,...
- Oferta cultural.
- Subvenciones a las que se puede acceder...etc...

Es indudable que un listado que pretenda recoger la información, ahora mismo existente, no puede ser cerrado.

b.- Centro de Documentación Juvenil. Es necesario un servicio encargado de la recopilación y distribución pública de la información. Por este motivo la candidatura andalucista de ARM crea el Centro de documentación juvenil dedicado a la recopilación de toda la documentación posible existente en temas juveniles, promover y realizar estudios sobre la realidad de la juventud en la ciudad de Sevilla. Y ofrecer la documentación y los estudios a los interesados.

c.- Servicio de publicaciones y medios de comunicación social: Es necesario dar publicidad a la mayor cantidad de información posible, por lo que creámos dos medios propios de distribución.

- Revista Mensual de información juvenil.
- Hoja informativa mural.

La candidatura andalucista de ARM es consciente de la importancia de determinados medios de comunicación entre los jóvenes, por lo que desarrolla una política de colaboración con estos, incidiendo, especialmente, en las emisoras de radios. Estas pueden ser un vehículo de relación de la juventud sevillana y sus instituciones.

d.- Asesoramiento juvenil: no basta con ofertar la información, es necesario dotarla de contenido y ayudar a su aplicación.

d.1.- Asesoría Jurídica para jóvenes. (Tutela, emancipación, mayoría de edad, divorcio, separación, vivienda, responsabilidad civil y penal, justicia gratuita, derechos de la mujer...etc.)

d.2.- Asesoría de empleo juvenil. (Contratos de trabajo, medidas de fomento de empleo, constitución de empresas y cooperativas, extinción de contratos de trabajo, despidos, prestaciones de desempleo, seguridad social, relaciones laborales...)

d.3.- Asesoría para Asociaciones Juveniles. Esta sección se dedicará, fundamentalmente, a servir de soporte jurídico y administrativo a la tarea de promoción del asociacionismo, informando y simplificando los trámites para la

creación y supervivencia de las asociaciones y colectivos juveniles.

d.4.- Asesoramiento y asistencia al joven llamado a filas. (Objeción de conciencia y prestación social sustitutoria, legislación militar, causas de exención del servicio, servicio militar voluntario, responsabilidad militar, defensa de los derechos del joven sevillano incorporado a filas o prestación social ...)

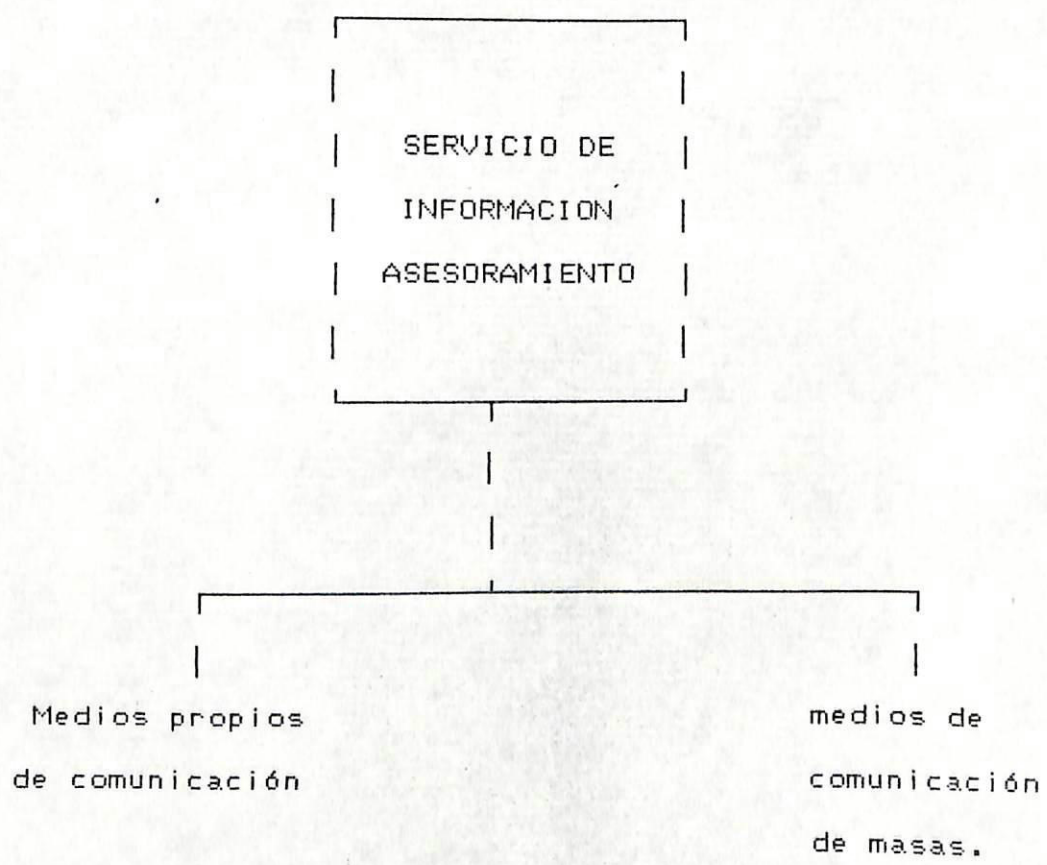
La candidatura andalucista de ARM es plenamente consciente de la dificultad con que las administraciones locales anteriores se han encontrado a la hora de intentar aplicar programas de información juvenil, y esta ha sido, fundamentalmente, su incapacidad en llegar a los lugares de concentración de los jóvenes, haciéndoles participar en la creación y distribución de la información. Para resolver el problema la candidatura Andalucista crea los PUNTOS DE INFORMACION JUVENIL, como célula principal sobre la que plasmar todo el entramado informativo. Dotadas de gran dinamismo e impulsadas de abajo hacia arriba por los propios colectivos juveniles, estos puntos de información están llamados a variar la actual dispersión de los mensajes.

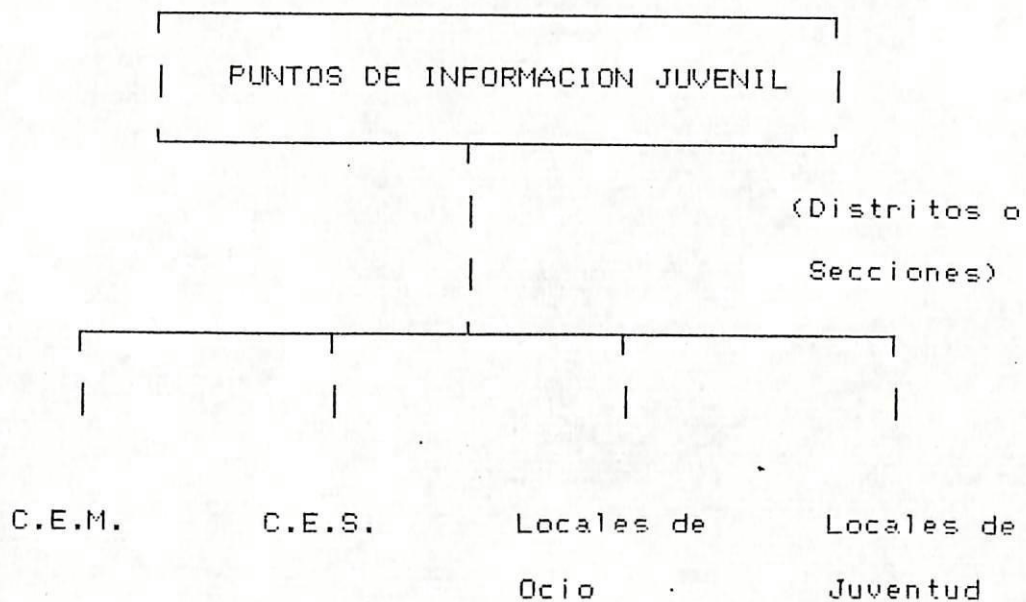
Los PUNTOS DE INFORMACION JUVENIL tienen como objetivo el acercar la información allí donde los jóvenes se encuentran y realizan sus actividades. Están íntimamente ligados



al Servicio de Información y Asistencia Juvenil, y se ubicarán en las casas de Juventud de los Distritos, en los centros educativos y atenderán los lugares de diversión. Las personas encargadas por el Ayuntamiento de la gestión de los PIJ, deben ser auténticos dinamizadores sociales de su entorno.

La estructura informativa del IMJ quedaría por tanto de la siguiente manera.





OTROS SERVICIOS DEL IMJ

A pesar del vacío legislativo en la materia, la candidatura andalucista pone en marcha la TARJETA JOVEN, experiencia que en otros Ayuntamientos andalucistas ha dado muy buenos resultados, al abaratar los costes de las compras realizadas por jóvenes de la localidad.

para la realización de muchas actividades, las asociaciones juveniles se ven obligadas a desembolsar sumas de dinero en la compra o alquiler de materiales que muy bien

podrían formar una BOLSA DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, dicha bolsa irá formándose a lo largo del actual mandato y estaría compuesta, en principio por material de actividades al aire libre.

La movilidad del joven sevillano está penada por el precio, cada año más alto de los transportes públicos, para paliar esta situación se acuerda con la empresa municipal de transportes la existencia del BONO BUS PARA JOVENES sin independencia económica.

Obviamente las asociaciones y colectivos juveniles contarán con una política de apoyo económico mediante SUBVENCIONES.

El IMJ, primará especialmente, las actividades relacionadas con la defensa del medio ambiente y la naturaleza, potenciando el desarrollo de actividades culturales, lúdicas o deportivas al aire libre.

#### AREA DE PARTICIPACION DE LA JUVENTUD

##### Introducción



La participación de la juventud es un principio contemplado tanto en la Constitución como en el Estatuto de Autonomía.

La Candidatura Andalucista viene defendiendo con su actuación la necesidad de impulsar la participación de los jóvenes como elementos dinamizadores de la sociedad.

Por eso desde el Ayuntamiento Andalucista contaremos con la participación de este sector social, tanto en la definición de los objetivos y de las políticas a seguir, como en la aplicación y desarrollo de dichas políticas.

Como elementos necesarios para hacer efectiva esta idea construiremos el Consejo de la Juventud de Sevilla, potenciaremos el asociacionismo y generaremos la infraestructura y servicios, que faciliten las iniciativas juveniles.

#### EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE SEVILLA

Durante la Alcaldía de Luis Uruñuela se creó el Consejo de la Juventud de Sevilla, liquidado por el PSOE cuando accedió al gobierno de la Ciudad.

En 1987, con la vuelta de los andalucistas a la corporación municipal, se propone como una de nuestras primeras iniciativas la reconstrucción del Consejo de la Juventud de

Sevilla. La política del PSOE hizo esteril este intento sin que hasta la fecha, la juventud de Sevilla cuente con este instrumento de expresión de sus propuestas y opiniones. Los Andalucistas apostamos por un modelo de Consejo inspirado en los siguientes principios:

1.- Un Consejo que sea vía de participación de todos los jóvenes sevillanos, desde los asociados hasta los pequeños colectivos no estructurados formalmente.

2.- Un Consejo abierto a la realidad social de los barrios de Sevilla, a través de la coordinación de las casas de juventud y las vocalías juveniles de las asociaciones de vecinos.

3.- Un Consejo que sea el interlocutor válido ante las instituciones públicas y privadas como portavoz de los intereses y propuestas de los jóvenes sevillanos.

4.- Un Consejo con capacidad financiera y de gestión autónoma para el cumplimiento de sus fines.

5.- El Consejo de la Juventud para los Andalucistas, debe estar definido por y para los jóvenes.

FACILITAR LA DINAMIZACION DE LA JUVENTUD

- Un Consejo que sea el interlocutor válido ante las instituciones públicas y privadas como portavoz de los intereses y propuestas de los jóvenes andaluces.
- Un Consejo con capacidad financiera y de gestión autónoma para el cumplimiento de sus fines.
- El Consejo de Juventud para los andalucistas debe estar definido por y para los jóvenes.

## ← 6º DINAMIZACION DE LA JUVENTUD

Para el cumplimiento de este objetivo, es necesaria una actuación en distintos ~~fuentes~~ **FRENTEs**:

Por un lado, promover el movimiento asociativo juvenil:

- Evitando en lo posible la burocracia y ayudando económicamente mediante subvenciones, para actividades locales, e infraestructura de estas organizaciones.
- Facilitar locales municipales en los municipios y distritos para el uso y disfrute de las asociaciones juveniles.
- Realizar campañas de promoción de asociacionismo en coordinación con los Consejos de la Juventud.
- Recuperar el patrimonio juvenil.

Por otro lado, establecer una red de animadores socioculturales en el ámbito juvenil:

- En la medida de lo posible se crearán escuelas municipales de Animación socio-cultural.
- Adscribir animadores socio-culturales a las Casas de la Juventud y **EN** los Centros de Enseñanza Media.



Para el cumplimiento de este objetivo, es necesaria una actuación en distintos frentes de la vida de la ciudad, encaminada a conseguir un auténtico revulsivo que rompa la actual situación del joven.

Para ello y como medidas concretas proponemos:

1.- PROMOCIONAR EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO JUVENIL DE SEVILLA.

\* Evitando en lo posible la burocracia y ayudando económicamente mediante subvenciones, para actividades, locales, e infraestructura de éstas organizaciones.

\* Facilitar locales municipales en los distritos y barrios de la ciudad para el uso y disfrute de las asociaciones juveniles.

\* Realizar campañas de promoción del asociacionismo en coordinación con el Consejo de la Juventud.

\* Recuperar el Patrimonio Juvenil.

2.- ESTABLECER UNA RED DE ANIMADORES SOCIO-CULTURALES EN EL AMBITO JUVENIL.

\* Crear la Escuela Municipal de Animación Socio-Cultural. Esta ha sido una de las iniciativas Andalucistas aprobada por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento, la cual el Gobierno del PSOE ha sido incapaz de llevar a cabo.

\* Adscribir Animadores Socio-Culturales a:

1.- Las Casas de la Juventud como elementos dinamizadores de la vida juvenil y como gestores de los puntos de información juvenil.

2.- Los centros de Enseñanzas Medias de Sevilla. Existirá un animador por cada Distrito Municipal que se ocupara de las siguiente funciones:

. Colaborar en la dinamización de los centros de Enseñanzas Medias y gestionar los puntos de información juvenil de dichos centros;  
interrelacionar las actividades de los centros de enseñanza media con las casas de juventud y las asociaciones de vecinos.

3.- Crear al menos una casa de Juventud por cada Distrito.

Los Andalucistas concebimos las Casas de la Juventud como:

- Medios de integración social.
- Cauces y Escuela de participación democrática.
- Espacios para la libre expresión.
- Puntos de información y asesoramiento.
- Espacios de comunicación.
- Centros difusores de valores de progreso y solidaridad.
- Espacios para la creación.
- Centros de promoción del asociacionismo.

La gestión de las casas de juventud será desarrollada por Consejos rectores, formados por representantes de las asociaciones y colectivos juveniles.

Como se indicó antes en estos centros habrá adscritos animadores socioculturales que coordinarán y asegurarán el aprovechamiento de las casas de juventud